

Cítese al contestar Nº Rfe: Expediente nº 33/20

Por el presente pongo en su conocimiento que, en el día de la fecha y en el expediente de referencia, se ha dictado el siguiente:

ACUERDO MAGISTRADO JUEZ DECANO ILMO. SR. GUERRERO SUAREZ.-

Sevilla, a 13 de marzo de 2020.

La anterior Acta de Junta de Jueces de 1ª Instancia y Registro Civil Único, Mercantil y Contencioso Administrativo de esta Capital de fecha 13 de marzo de 2020; únase al expediente gubernativo 33/20 de este Decanato.

Remítase copia compulsada de dicha Acta, con el correspondiente oficio, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para conocimiento de su contenido y de los acuerdos adoptados y por si procede la aprobación de los mismos.

Remítase copia del Acta, igualmente, a los Ilmos. Sres. Magistrados Jueces de 1ª Instancia y Registro Civil Único, Mercantil y Contencioso Administrativo de esta capital, al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Sevilla y a la Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora Provincial.

Remítase copia del Acta, Ilmo Sr. Decano del Colegio de Abogados Ilmas Sra, Decana del Colegio de Procuradores Ilmo. Sr. Decano del Colegio de Graduado Sociales.

Lo mando y firmo

Así lo acuerda, manda y firma SSª Ilma. Francisco José Guerrero Suárez. - - Firmado y rubricado.

Sevilla, a13 de marzo de 2020 EL MAGISTRADO JUEZ DECANO

Fd°/ Francisco José Guerrero Suárez



ACTA DE JUNTA DE MAGISTROS/AS JUECES/AS DE LOS JUZGADOS 1ª INSTANCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y MERCANTIL DE SEVILLA

En Sevilla a 13 de marzo de 2020

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha se constituye la Junta de Magistrados/as Jueces/as de los Juzgados de Sevilla, convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. Magistrado Juez Decano y con la asistencia de los Ilmos/as. Sres/as. Magistrados/as Jueces/zas titulares de los siguientes Juzgados 1ª Instancia (excepto los Juzgados de Familia) números: 1(por delegación, vía whatsapp, en el Juez de 1ª Instancia nº 14), 3, 4, 5, 8, 9, 10 (por delegación en el Juez de 1ª Instancia nº 12), 11 (por delegación en el Juez de 1ª Instancia nº 12)12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29(por delegación en el Juez de Instancia nº 3), la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Encargado de Registro Civil, así como la Magistrada Juez de Adscripción Territorial, Da Marta Amelia López Vozmedian. Asisten los/as Ilmos/as Magistrados/as Jueces/zas titulares de los siguientes Juzgado de lo Contencioso Administrativo números 1, 2 (por delegación del Juez del Juzgado nº 1), 4, 5, 7, 8, 9 (por delegación en el Juez del Juzgado nº 1), 10, 11, 12, (por delegación en el Juez del Juzgado nº 14), 13(por delegación en el Juez del Juzgado nº 14) y 14. Asisten los/as Ilmos/as Magistrados/as Jueces/zas titulares de los siguientes Juzgado de lo Mercantil numero 1 (por delegación en D. Juan Francisco Santana Miralles), 2 y 3, procediéndose a debatir el orden del día señalado en la convocatoria.

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de Junta de Jueces anterior.

SEGUNDO.- Medidas a adoptar ante la situación generada por el COVID-19.

Los Ilmos/as Magistrados/as Jueces/as de los ordenes juridicidades indicados, constituidos en Junta, en atención a la situación de emergencia sanitaria, pública y notoria, generada por el COVID-19. Ante el lamentable estado de salubridad de los edificios judiciales por los problemas de limpieza y desinfección de las instalaciones; por falta de jabón para el lavado de manos, toallas de papel para secado de manos y gel con solución alcohólica. La estrechez de los sitios de espera lo que afecta a la distancia entre las personas. La información recibida de las Autoridades políticas instando a permanecer en los domicilios o acordando el cierre de los centros escolares y universitarios así como residencias de mayores; por lo que consideramos nos encontramos en el escenario II previsto en las instrucciones del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de marzo de 2020, entendiendo que estamos en una situación de salud pública que queremos asumir con

responsabilidad ante el riesgo para la salud de las personas o propagación de la enfermedad, acuerdan por unanimidad:

Suspender los señalamientos y demás actos que se desarrollen ante el Juez, desde el día 16 de marzo de 2020, durante el plazo de 15 días prorrogables automáticamente. Acuerdan igualmente dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía para que sobre esta cuestión dicte una instrucción general de aplicación para todo el territorio de Andalucía.

TERCERO.- Ruegos y Preguntas

No hubo.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión, transcurrida la Junta desde las 12:00 hasta las12:45 horas extendiéndose la presente que firma el Ilmo. Magistrado Juez Decano y el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 que ha actuado como Secretario.